

## **COMUNICADO**

Ante las constantes solicitudes de información y actualización de legajos por parte de los servidores; con el propósito de no negar la oportunidad de postular al **Ascenso Interno bajo los alcances del D.L. 276**, se ha tomado la decisión de prorrogar la fecha de presentación de expedientes desde el **día 11 hasta el día 15 de agosto** del presente año.

**EL COMITÉ**

## COMUNICADO

La Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Las Mercedes de Chiclayo comunica lo siguiente:

En atención a las solicitudes presentadas por diversos servidores respecto a procesos de ascenso, se informa que la Unidad de Recursos Humanos ha venido recepcionado requerimientos correspondientes a dos procesos distintos:

- Proceso de ascenso en el marco del Artículo 51 de la LEY N° 32185.
- Proceso de ascenso interno del Decreto Legislativo N° 276.

En ese sentido, se comunica que dichas solicitudes serán atendidas de acuerdo a los requisitos establecidos para cada proceso:

1. Para el **Proceso de Ascenso Dirigido a profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud**, en el marco del **Artículo 51 de la Ley N.° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**, la Unidad de Recursos Humanos emitirá los siguientes documentos según los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA:

- Última evaluación de desempeño laboral
- Constancia de trabajo donde acredite lo siguiente:
  - Tiempo de servicio detallado
  - Condición laboral
  - Registro AIRHSP

2. Para el **Proceso de Ascenso Interno del Personal Nombrado** aplicable a las plazas vacantes presupuestadas sujetas al alcance del régimen del **Decreto Legislativo N.° 276, N° 001-2025-GR.LAMBBAYEQUE-GERESA-HLM.CH**, La Unidad de Recursos Humanos emitirá los siguientes documentos según las bases publicadas en el portal web institucional:

- Última evaluación de desempeño laboral
- Constancia de trabajo donde acredite lo siguiente:
  - Tiempo de servicio detallado
  - Condición Laboral
  - No haber sido sancionado por falta de carácter disciplinario en los últimos doce (12) meses anteriores.

### IMPORTANTE:

Se exhorta a los postulantes a **especificar con claridad** en su solicitud el **tipo de proceso de ascenso** al que desean postular, a fin de evitar retrasos en la atención de su requerimiento y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso.

Atentamente,  
**La Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos**  
Hospital Las Mercedes – Chiclayo

GOBIERNO REGIONAL LAMBBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSP REG DOC. LAS MERCEDES - CH.

Abg. Cynthia Hudobro Ladines  
ICAL N° 8612  
JEFA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS